

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-021/2022

**Servicio de una agencia de viajes para la reservación,
compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes
aéreos nacionales e internacionales que requiera el
Instituto Nacional Electoral (Tercera convocatoria)**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

6 DE MAYO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-021/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **6 de mayo de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-021/2022, convocada para la contratación del **“Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Tercera convocatoria)”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)

ACTA

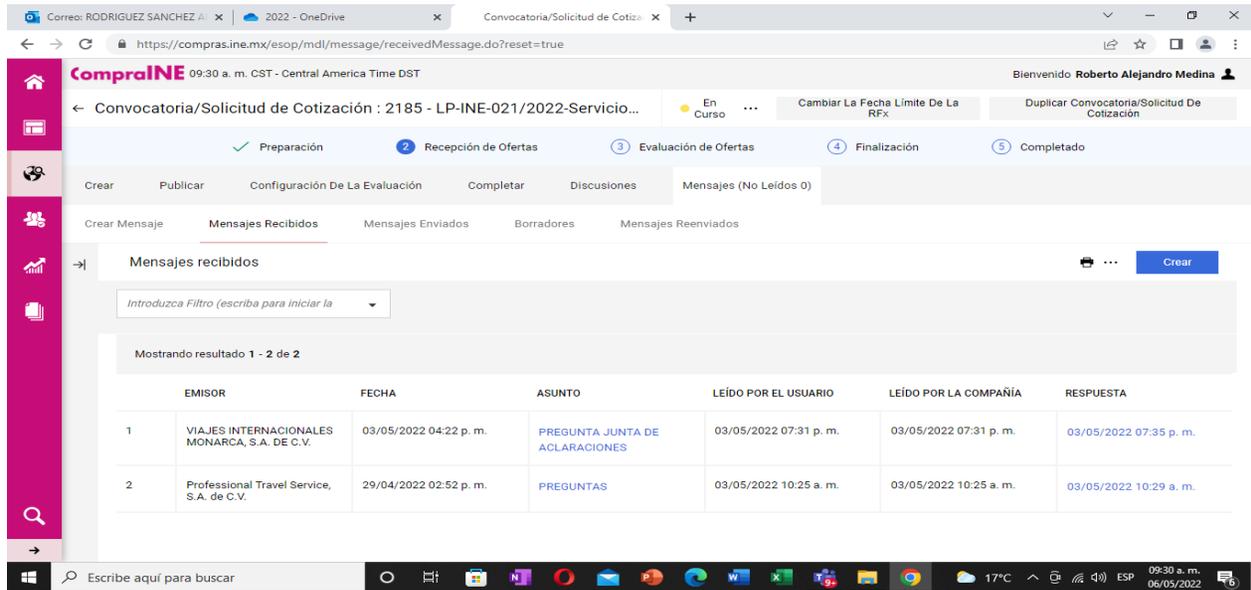
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del día **6** de **mayo** de **2022**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-021/2022.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” de la convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el mismo sistema:-----

| No. | Licitantes | Escrito de interés en participar | Número de Preguntas |
|--------------|--|----------------------------------|---------------------|
| 1 | PROFESSIONAL TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V. | Sí presenta | 1 |
| 2 | VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V. | Sí presenta | 1 |
| Total | | | 2 |

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)



| | EMISOR | FECHA | ASUNTO | LEÍDO POR EL USUARIO | LEÍDO POR LA COMPAÑÍA | RESPUESTA |
|---|--|------------------------|--------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 1 | VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V. | 03/05/2022 04:22 p. m. | PREGUNTA JUNTA DE ACLARACIONES | 03/05/2022 07:31 p. m. | 03/05/2022 07:31 p. m. | 03/05/2022 07:35 p. m. |
| 2 | Professional Travel Service, S.A. de C.V. | 29/04/2022 02:52 p. m. | PREGUNTAS | 03/05/2022 10:25 a. m. | 03/05/2022 10:25 a. m. | 03/05/2022 10:29 a. m. |

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa a los licitantes: PROFESSIONAL TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V. y VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V., que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto respecto de las solicitudes de aclaración que les sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 17:00 horas de este día, reanudándose el acto a través del sistema electrónico CompralNE a las 17:30 horas de este mismo día 6 de mayo de 2022.** En ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)

proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 10:00 horas.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

| Nombre | Área que representa |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p> | <p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p> |

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1198821
HASH:
D5BD790799057ACF7879D76BD7A2F58ED394421682E26F
80897B774195C5106E

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1198821
HASH:
D5BD790799057ACF7879D76BD7A2F58ED394421682E26F
80897B774195C5106E

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1198821
HASH:
D5BD790799057ACF7879D76BD7A2F58ED394421682E26F
80897B774195C5106E

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)

Anexo 1
Solicitudes de Aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| Nombre del LICITANTE: PROFESSIONAL TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V. | | | | | |
|---|---------------------------|---|--|--|------------------------------------|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 1 | 48 | ANEXO 7 – OFERTA ECONÓMICA GENERALES *BONIFICACIONES | CON RELACIÓN A LAS BONIFICACIONES, SE SOLICITA A LA DEPENDENCIA, INFORMAR LA FORMA DE COMPROBACIÓN QUE UTILIZARAN PARA VERIFICAR QUE EFECTIVAMENTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS OFERTA LA TARIFA MÁS ECONÓMICA, MÁS LA BONIFICACIÓN | De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.3 Contenido de la oferta económica (Sobre económico) de la Convocatoria y lo indicado en el Anexo 7 Oferta económica, en el apartado “Generales” para efectos de evaluación económica se considerará la oferta del licitante que represente las mejores condiciones para el Instituto, identificadas de la ponderación de costos (importes de las comisiones) y bonificaciones y beneficios para el Instituto, que resulte de los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> • El monto total antes de I.V.A. (subtotal) de las comisiones; • y/o el monto total de las Bonificaciones; • y/o el porcentaje total de los Beneficios Adicionales; <p>“Se verificará que los precios ofertados de las comisiones sean precios aceptables. En caso de que el monto total antes de I.V.A. (Subtotal) de las comisiones resulte</p> | DRMS/ Subdirección de Servicios |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| Nombre del LICITANTE: PROFESSIONAL TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V. | | | | | |
|---|---------------------------|-----------------------------|----------|---|-------------------|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | | | <p>aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptable, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.”</p> <p>Lo anterior considerando que: Para el caso de bonificaciones, en la ejecución de los servicios todas las bonificaciones otorgadas deberán aplicar indistintamente en cada uno de los boletos emitidos (nacionales e internacionales), sin excepción alguna y sin importar la aerolínea.</p> | |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| Nombre del LICITANTE: PROFESSIONAL TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V. | | | | | |
|---|---------------------------|-----------------------------|----------|--|-------------------|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | | | <p>Para el caso de beneficios adicionales, en la ejecución de los servicios todos los beneficios adicionales otorgados, deberán aplicar indistintamente en cada uno de los boletos emitidos, sin excepción alguna y sin importar la aerolínea.</p> <p>Lo anterior, atiende la forma en que el Instituto se asegurará de que el licitante adjudicado otorgue mayor beneficio económico.</p> | |

| Nombre del LICITANTE: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|---|--|---|------------------------------------|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| 1 | 35 de 68 | Anexo No. 1 Indica : 1) Certificación IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación | Pregunta : Solicito a la convocante que además del requisito de presentar el Certificado Vigente, este sea presentado con su Certificación | No se acepta su propuesta. Los licitantes (aplica para todos) deberán presentar el Certificado IATA-FUAAV vigente, como se establece en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", numeral 3. | DRMS/ Subdirección de Servicios |

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-021/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (TERCERA CONVOCATORIA)

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

| Nombre del LICITANTE: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V. | | | | | |
|--|---------------------------|--|--|--|-------------------|
| Núm. de pregunta | Página de la convocatoria | Ref. (Número, inciso, etc.) | Pregunta | Respuesta | Área que responde |
| | | Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes) El LICITANTE deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente vigente, así como contar con boletaje nacional e internacional propio | ante Notario Público, debidamente cotejado, así como agregar como requisito el presentar los reportes de ventas y pagos correspondientes de las últimas 4 semanas presentados ante la cuenta concentradora B.S.P. quien es quien regula la administración de la emisión y pago de Boletos para I.A.T.A. en México, para demostrar que estamos debidamente registrados y certificados, todo esto con la finalidad de asegurar la participación de empresas debidamente calificadas para la prestación del servicio. ¿Se acepta nuestra propuesta? | Requisitos Técnicos, inciso 1) Certificación IATA-FUAAV. | |

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1196695
HASH:
1C475A312770A339D751EC9D2612D84FBC04DD51B2EAD7
99ACF1CD22A0907A4B

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1196695
HASH:
1C475A312770A339D751EC9D2612D84FBC04DD51B2EAD7
99ACF1CD22A0907A4B